



**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL  
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL  
CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2016CD-000555-UTN  
“Proyectores Multimedia”**

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA: **₡ 19,800,000.00**

La Proveduría institucional de la Universidad Técnica Nacional recibirá ofertas en sobre cerrado en sus oficinas ubicadas en Villa Bonita de Alajuela, Edificio de Administración Universitaria, 300 metros sur de la entrada principal de Pastas Roma.

<b>FECHA DE APERTURA:</b> 07/09/2016	<b>HORA:</b> 09:00 horas
--------------------------------------	--------------------------

**I. OBJETO CONTRACTUAL:**

Compra de Proyectores Multimedia para uso en reuniones, capacitaciones y otras actividades propias de la Universidad.

**II. Fiscalizador Técnico de la contratación:**

Para la ejecución del objeto de contratación, la Universidad Técnica Nacional designa como Fiscalizador Técnico a las siguientes dependencias:

- **Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información (Guillermo Abarca Quesada)**

**III. Obligaciones de los oferentes:**

1. Deberán presentar la oferta en original, en forma ordenada separando la información legal, técnica y económica.
2. Deberán anexar CD que contenga la información de la oferta y fichas técnicas de los **Equipos**; que incluya un archivo en hoja electrónica compatible con Microsoft Excel 2016, que contenga la sección económica en formato editable.

**IV. Derechos y prerrogativas de la Universidad Técnica Nacional:**

Queda a criterio de la Universidad Técnica Nacional durante el plazo de estudio de las ofertas, solicitar a los participantes las aclaraciones que se consideren necesarias

**V. Condiciones Técnicas:**

Las ofertas deben entregarse de conformidad con las especificaciones técnicas que se indican en este cartel y las demás condiciones relacionadas con esta compra.



Línea	Cantidad	Descripción Del Bien (Proyector Multimedia)	
1	27 Unidades	Tipo de dispositivo	Proyector LCD - HD
		Brillo (Blanco)	3200 lúmenes
		Brillo (Color)	3200 lúmenes
		Relación de contraste	15000:1
		Tamaño de la imagen	76 cm - 762 cm
		Relación de alcance	1.30 - 1.56
		Resolución	WXGA – 1280 × 800
		Relación de aspecto nativa	Pantalla ancha 16:10
		Formato de pantalla	1.024.000 píxeles (1.280 x 800) x 3
		Admite color	16,7 millones de colores
		Tipo de lámpara	UHE 200 W
		Ciclo de vida útil lámpara	Hasta 5,000 hora(s) normal / hasta 10,000 hora(s) (modo económico)
		Características	Auto Vertical Keystone, tecnología similar a 3LCD EPSON
		Corrección trapezoidal automática	Vertical + 30 grados
		Corrección trapezoidal manual	Horizontal + 30 grados
		Tipo de enfoque	Manual
Distancia Focal	16.9 mm - 20.28 mm		
Tipo de zoom	Digital 1.0 -1.2		
	Factor de zoom	1.2x	
	<b>Entrada de vídeo</b>		
	Entradas USB	Entrada de la función USB 3 en 1	



Línea	Cantidad	Descripción Del Bien (Proyector Multimedia)
		Entrada de dispositivo de memoria USB
	Estándar de vídeo digital	High-Definition Multimedia Interface (HDMI)
	Interfaces de vídeo	VGA, HDMI, S-Video
	Módulo Inalámbrico	Integrado en el Proyector
	Protocolos de transferencia de imágenes inalámbrica incluidos	IEEE 802.11b: 11 Mbps* - IEEE 802.11g: 54 Mbps* - IEEE 802.11n: 130 Mbps
<b>Altavoces</b>		
	Tipo	Integrado , Externo
	Modo de salida del sonido	Mono
	Alimentación de salida / Canal	2W
<b>Accesorios</b>		
	Accesorios incluidos	Maleta de transporte, mando a distancia inalámbrico
	Cables incluidos	1 x cable VGA
	Características de seguridad	Ranura de bloqueo de seguridad (bloqueo de cable de venta por separado), protección mediante contraseña
<b>Alimentación</b>		
	Tensión nominal	100 - 240 VAC ( 50/60 Hz )
	Consumo eléctrico en funcionamiento	291 W o inferior
	Consumo energético en espera	214 W como máximo
<b>Garantía del fabricante</b>		
	Servicio y mantenimiento	<ul style="list-style-type: none"><li>• Garantía 2 años contra defectos de fabrica</li><li>• Garantía en lámpara 5000 horas</li></ul>

Línea	Cantidad	Descripción Del Bien (Proyector Digital para Salas de Capacitación Grandes)	
2	1 Unidad	Sistema de Proyección:	Tecnología 3LCD, Obturador de cristal líquido RGB
		Lúmenes	5200
		Relación de Aspecto	Compatible con 4:3, 16:9, 16:10
		Relación de Contraste:	5.000 : 1
		Relación de Proyección:	1,27 - 2,59:1
		Reproducción del Color	Hasta 1.07 billones de colores
		Tipo de Lente	Óptico
		Desplazamiento del Lente	Manual - Vertical $\pm$ 58 %, horizontal $\pm$ 38 %
		Tamaño de la imagen	76 cm - 762 cm
		Relación de alcance	1.04 - 1.26
		Resolución	XGA (1024x768)
		Relación de aspecto nativa	XGA
		Número de Pixeles mínimo	786.432 (1024x768) x 3
		Admite color	1073.4 Millones de colores
		Tipo de lámpara	UHE 280 W
		Ciclo de vida útil lámpara	Hasta 4000 hora(s) modo normal / hasta 5000 hora(s) (modo económico)
		Características	Auto Vertical Keystone, tecnología similar a 3LCD EPSON
Tipo de enfoque	Alimentado		
Apertura de la lente	F:1,5 - 2,14		

Línea	Cantidad	Descripción Del Bien (Proyector Digital para Salas de Capacitación Grandes)	
		Tipo de zoom	Óptico
		Relación de zoom	1 - 2 : 1
		Dirección de corrección trapezoidal	Horizontal, vertical
		Corrección Keystone Vertical	-30 / +30
		Corrección Keystone Horizontal	-30 / +30
<b>Entrada de vídeo</b>			
		Entradas USB	Tipo USB B
		Estándar de vídeo digital	High-Definition Multimedia Interface (HDMI)
		Interfaces de vídeo	VGA, HDMI, Display Port, S-Video
		Interfaz de Red	RJ45
<b>Altavoces</b>			
		Tipo	Integrado , Externo
		Modo de salida del sonido	Mono
		Altavoces	10 vatios
<b>Expansión / Conectividad</b>			
		Interfaces	1 x entrada para vídeo componente / RGB - HD D-Sub de 15 espigas (HD-15)   1 x entrada de RCA   1 x entrada HDMI - HDMI Tipo A de 19 espigas   1 x entrada de la línea de audio - mini-jack estéreo de 3,5 mm   1 x USB - 4 PIN USB tipo B   1 x USB - 4 PIN USB tipo A
		Accesorios incluidos	Mando a distancia inalámbrico

Línea	Cantidad	Descripción Del Bien (Proyector Digital para Salas de Capacitación Grandes)	
		Cables incluidos	1 x cable VGA   1 x cable USB 1
		Características de seguridad	Ranura de bloqueo de seguridad (bloqueo de cable de venta por separado), protección mediante contraseña
		<b>Alimentación</b>	
		Tensión nominal	CA 120/240 V ( 50/60 Hz )
		Consumo eléctrico en funcionamiento	409 W
		Consumo energético en funcionamiento (en espera)	0,41 W
		<b>Garantía del fabricante</b>	
		Servicio y mantenimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía 2 años contra defectos de fabrica</li> <li>• Garantía mínima en lámpara es de 4000 horas</li> </ul>
		Instalación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El equipo se debe instalar en el campus de <b>la sede de Atenas de la UTN</b>, ducha instalación debe incluir todos los materiales (Base de proyector, Cable HDMI de 15 metros, etc.) y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento instalado en el techo de la sala de capacitación.</li> <li>• Requiere visita de sitio</li> </ul>

## VI. Condiciones Invariables:

### 1. Vigencia de la oferta:

Las ofertas deberán tener una vigencia no menor de **20** días hábiles.

## 2. Plazo para adjudicar

La Universidad tomará hasta **10** días hábiles para adjudicar, a partir de la fecha de la recepción de ofertas.

## 3. Lugar de entrega

- 3.1. Los equipos de la línea 1 deberán entregarse en el Almacén Central de la Administración Universitaria, en Villa Bonita de Alajuela, previa coordinación con el señor Edwin Arias al correo [earias@utn.ac.cr](mailto:earias@utn.ac.cr) o bien al teléfono 2435-5000 ext. 8625/ 8633.
- 3.2. El equipo de la línea 2 debe instalarse en la Sede de Atenas. Para la instalación deberá coordinar con la Sra. Yoselyn Rodríguez Arbuola al correo [yrodriguez@utn.ac.cr](mailto:yrodriguez@utn.ac.cr) y con el Sr. Jhonny Montero Campos al correo electrónico [jmontero@utn.ac.cr](mailto:jmontero@utn.ac.cr). Si el contratista no coordina la visita previamente, la UTN no se hace responsable si no se puede instalar ese día, debiendo el contratista regresar otro día a realizar la instalación sin costos adicionales para la UTN.
- 3.3. A la hora de realizar la entrega o instalar, según corresponda, el contratista deberá enviar el personal calificado y necesario para la gestión.

## 4. Plazo de entrega

- 4.1. El oferente debe indicar claramente el plazo de entrega en días hábiles. El plazo no podrá ser superior a 20 días hábiles.

## 5. Garantía de los bienes:

- 5.1. La garantía de fábrica deberá ser como mínima la indicada en cada línea de las especificaciones técnicas; rige a partir del recibido conforme por parte de la Universidad Técnica Nacional.
- 5.2. Si algún proyector presente defectos en su funcionamiento durante el período de garantía, el mismo deberá ser revisado en un plazo no mayor a 5 días hábiles y en caso de que deba ser sustituido el plazo no debe ser mayor a 10 días hábiles. En caso de incumplir lo anterior se aplicarán las sanciones legales que correspondan.

## 6. Equipos no reconstruidos

Los oferentes deberán aportar una declaración jurada que los **equipos** ofertados son completamente nuevos; que no han sufrido reparaciones, reconstrucciones ni son de segunda mano.

## 7. Empaque y embalaje

Se debe transportar con los cuidados pertinentes y con la debida protección para evitar golpes, rayones o deterioro durante el traslado.



## 8. Experiencia

- 8.1. Tener como mínimo **60 meses** de experiencia en Costa Rica en la venta de proyectores multimedia. Para comprobar la experiencia, debe aportar una declaración jurada que incluya una lista de los clientes atendidos en los últimos **60 meses** previos a la apertura de las ofertas.
- 8.2. La lista deberá indicar el número de concurso, orden de compra, institución o empresa, fecha, nombre contacto, número teléfono y correo electrónico del contacto, así como la marca y modelo del proyector vendido.

## 9. Visita de sitio

El viernes 2 de setiembre de 2016 a las 10:00 a.m. se realizará la única visita de sitio prevista para que los interesados en asistir puedan dimensionar las obras necesarias para la instalación del proyector en la Sede de Atenas.

Para llegar a la Sede puede utilizar cualquiera de estas dos direcciones:

- a) kilómetro 34 ruta 27 toma salida Atenas - Balsa Pan de Azúcar mano derecha se dirige al sur entrada principal.
- b) Antigua Escuela Centroamericana de Ganadería, en Balsa de Atenas, Cantón de Atenas, de la provincia de Alajuela.

Quienes no asistan podrán participar en el concurso pero no podrán alegar costos no previstos por la falta de visita al sitio.

Los interesados deberán reportarse en la oficina de Proveeduría 15 minutos antes de la hora programada de la visita; para más información pueden contactar al Sr. Javier Morera al correo [jmorera@utn.ac.cr](mailto:jmorera@utn.ac.cr) o bien al teléfono 2455-1000, Ext. 3089.

## VII. Condiciones Generales

### 1. Forma de pago:

- 1.1. Se realizará a los **30** días naturales siguientes al recibido conforme por parte del usuario final.
- 1.2. El pago se realizará por medio de transferencia electrónica, por lo que deberán adjuntar en la oferta el número de cuenta cliente donde se realizaría el pago.
- 1.3. La factura deberá presentarse en el tipo de moneda cotizado, cuando se trate de una moneda distinta al colón, el pago se realizará en colones costarricenses y de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.



## 2. Evaluación y comparación de las ofertas.

### 2.1. Metodología

- 2.1.1. Ofertas a Evaluar:** Serán evaluadas únicamente las ofertas técnica y legalmente admitidas.
- 2.1.2. Verificación de la información:** La UTN se reserva el derecho de verificar en cualquier momento sin previo aviso, y confirmar los datos que a su juicio, se considere necesario investigar. La falsedad de algún dato o información descalificará inmediatamente la oferta del concurso.
- 2.1.3. Forma de calificar las ofertas:** Todas las ofertas recibidas se calificarán por línea ofertada, salvo en los casos en los que se indique la interdependencia de las líneas que se valorará por el costo total de las líneas.
- 2.1.4. Ofertas en moneda extranjera:** Para efectos de los análisis de las ofertas presentadas en dólares americanos se tomará el tipo de cambio de venta del colón con respecto al dólar americano al tipo de venta oficial del Banco Central de Costa Rica del día de la recepción de las ofertas.
- 2.1.5. Base de calificación:** La máxima cantidad que pueda obtener un oferente es de 100 puntos. La oferta elegible que obtenga el mayor puntaje será la adjudicada.
- 2.1.6. Criterios para el redondeo:** Para los cálculos de puntaje se utilizarán dos decimales.
- 2.1.7. Criterio de Desempate:** En caso de presentarse un empate en una(s) líneas se adjudicará bajo los siguientes criterios:
  - 2.1.7.1. A la empresa que oferte el menor precio en los equipos.
  - 2.1.7.2. A la empresa que oferte el menor precio en las lámparas.
  - 2.1.7.3. De persistir el empate, se utilizará lo establecido en el artículo 55 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. De lo actuado se consignará un acta que se incorporará al expediente de la contratación.

### 2.2. Factores a evaluar

Las ofertas que cumplan con los aspectos legales y técnicos, serán admisibles para una eventual adjudicación. Se procederá a realizar la calificación de cada oferta, bajo la siguiente metodología de evaluación:

**Tabla N° 1**  
**Factores a evaluar**

Factor		Puntos
A	Precio del equipo	90%
B	Precio de la lámpara	10%
Total		100%

**A. Precio del Equipo: (90%)**

A la oferta que establezca el menor precio para la línea se le asignará el puntaje mayor y a las restantes se le asignará el puntaje utilizando el procedimiento de regla de tres tomando como base de comparación la oferta de menor precio.

**B. Precio de la lámpara: (90%)**

A la oferta que establezca el menor precio para la línea se le asignará el puntaje mayor y a las restantes se le asignará el puntaje utilizando el procedimiento de regla de tres tomando como base de comparación la oferta de menor precio.

**3. Recepción provisional de los equipos**

El fiscalizador técnico será el encargado de recibir y verificar que los bienes cumplan de acuerdo con los requerimientos exigidos. De presentarse fallas, el contratista deberá proceder bajo su costo y responsabilidad con supervisión de la Universidad Técnica Nacional, a sustituirlos por nuevos.

Una vez que todo esté completado y funcionando correctamente se procederá a dar el recibo a satisfacción.

**4. Estructura para la presentación de la oferta:**

La estructura deberá contener los siguientes documentos:

- 4.1.** Oferta económica debe incluir la descripción de los bienes ofrecidos coincidente con el catálogo del producto, junto con el precio unitario de cada proyector y precio total por línea. En forma separada se deberá brindar el precio de la lámpara de reemplazo. Este precio será empleado para la comparación y selección de ofertas, pero no deberá formar parte del precio ofertado por el equipo; así tampoco, la Universidad no considerará lámparas en la adjudicación.
- 4.2.** Indicar claramente en días hábiles el Plazo de entrega, vigencia de la oferta y garantía.
- 4.3.** Presentar aspectos legales tales como declaraciones juradas, certificación de la CCSS y FODESAF, personería jurídica, etc.
- 4.4.** Cualquier otro documento solicitado.



4.5. El precio total cotizado deberá presentarse en números y en letras coincidentes. En caso de divergencia entre ambas formas prevalecerá la consignada en letras. (Art. 25 del Reglamento).

4.6. Se debe aportar un resumen dentro de la oferta, según el cuadro siguiente:

Línea	Descripción	Cantidad	Precio unitario Proyector	Precio total Proyector	Plazo Entrega	Garantía En meses	Marca / Modelo	Precio de la lámpara

4.7. Las ofertas deben contener la descripción completa del bien, indicando marca, modelo, plazo de garantía y cualquiera otra información que el proveedor considere necesaria.

4.8. La oferta debe hacerse en idioma español, sin tachaduras, borrones y alteraciones que puedan producir dudas sobre el texto, debiendo salvarse todo error por nota, antes de la apertura de ofertas. Cualquier documentación técnica que acompañe la oferta preferiblemente debe ser en idioma español.

## 5. Presentación de la oferta

5.1. Indicar nombre y dirección de la casa oferente. La plica debe indicar el nombre, cédula y posición del firmante dentro de la empresa.

5.2. Número de cédula física o jurídica.

5.3. El oferente debe indicar en su oferta un número de fax o cuenta de correo electrónico, para recibir notificaciones; caso contrario, se tendrá por notificado en el transcurso de 24 horas.

## 6. Documentación necesaria en caso de NO encontrarse vigentes en el Registro de Proveedores de la Institución.

A las personas interesadas a participar en el concurso que no se encuentren inscritas en el registro de proveedores o cuya inscripción esté vencida deberán presentar:

6.1. Certificación de personería jurídica de la sociedad mercantil o copia de la cédula de identidad en caso de persona física.

6.2. Certificación de la propiedad de las acciones.

6.3. Fotocopia certificada de la cédula jurídica.

6.4. Declaración jurada de que no le alcanzan las prohibiciones contenidas en los Artículos 22 y 22 bis, de la Ley de Contratación Administrativa.

6.5. Declaración jurada que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales, según el Artículo 65, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

6.6. Declaración jurada de que la empresa no tiene sanción(es) de inhabilitación vigente con el sector público, de acuerdo con el artículo 100 y 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa.



6.7. Aportar copia de la constancia de cuenta cliente emitida por el banco; de haber sido contratado por la institución únicamente debe indicar que ya la entregó y que está vigente el número de cuenta.

**7. Regulaciones que deben observarse:**

- 7.1. Obligaciones obrero patronales: La Proveduría verificará que el oferente se encuentre al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS y FODESAF, o bien deben aportar el arreglo de pago aprobado, vigente al momento de la apertura de las ofertas.
- 7.2. Exoneración de impuestos: Únicamente se recibirán ofertas en plaza, disponibles para entrega lo más inmediatamente posible o de fabricación nacional. La Universidad Técnica Nacional se encuentra exenta de impuestos, según Artículo No. 13 de la Ley No. 8638, del 14 de mayo de 2008 y publicada el 14 de junio de 2008.
- 7.3. Normativa: Los participantes deberán cumplir con lo que establece la Ley de la Contratación Administrativa, el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y otras leyes pertinentes.

**8. Derecho de modificación unilateral y contrato adicional**

La Administración se reserva el derecho de utilizar la opción de compra de conformidad con lo que establece el artículo 201 del Reglamento de Contratación Administrativa.

<b>Analista Responsable:</b>	José R. Solís Guevara	<b>Teléfono:</b>	2401-5200
<b>Correo</b>	jsolis@utn.ac.cr		Ext: 2014
<b>Firma</b>		<b>Fax:</b>	2461-2381

Lic. Vinicio Cascante Loria  
Jefe, Contratación Administrativa  
31/08/2016

**Este cartel se rige bajo la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como la normativa conexas aplicables.**